

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

PANAMA



RESOLUCION No. 043/2026

De 3 de Febrero de 2026

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.24/96 de 29 de marzo de 1995, la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo (actualmente Autoridad de Turismo de Panamá), ordena la inscripción de la empresa **CORPORACIÓN TURISTICA DEL PACIFICO, S.A.**, inscrita bajo folio No.289551 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, en el Registro Nacional de Turismo, para acogerse a los incentivos fiscales que establece el artículo 8 de la Ley 8 de 14 de junio de 1994 y numeral 1 del artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.73 de 1995, para el desarrollo del proyecto turístico denominado **MELIA BRISTOL**, ubicado en calle Aquilino de la Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá y provincia de Panamá, con una inversión declarada de **cinco millones cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.5,400,000.00)**.

Que mediante Resolución No.042/2010 de 16 de marzo de 2010 de Administración General de la Autoridad de Turismo de Panamá, se modifica la parte resolutive de la Resolución No.24/96 de 29 de marzo de 1995 para el cambio de la razón social de **CORPORACIÓN TURISTICA DEL PACIFICO, S.A.**, a **THE BRISTOL HOTEL S.A.**, para el desarrollo del proyecto de hospedaje turístico denominado **HOTEL THE BRISTOL**.

Que mediante Resolución No.080/2011 de 29 de julio de 2011, se aprueba la ampliación para el proyecto de hospedaje turístico denominado **HOTEL THE BRISTOL**, con una inversión de veintinueve millones doscientos noventa y tres balboas con 00/100 (B/.29,293,000.00) más la primera inversión declarada de cinco millones cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.5,400,000.00), suma una inversión total de treinta y cuatro millones seiscientos noventa y tres mil balboas con 00/100 (B/.34,693,000.00).

Que mediante Resolución No.052/2017 de 24 de marzo de 2017, se comunica a la empresa **THE BRISTOL HOTEL, S.A.** del vencimiento de los incentivos fiscales otorgados en base a la ley No.8 de 14 de junio de 199, para la operación del establecimiento comercial denominado **HOTEL THE BRISTOL**.

Que la Ley 391 de 27 de julio de 2023, que deroga la Ley 122 de 2019 y la Ley 314 de 2022, establece que para las empresas u hoteles cuyo registro nacional de turismo haya vencido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2019, se habilitará la vigencia de estos a fin de que dichas empresas y hoteles se les mantengan los incentivos establecidos en sus registros hasta el 31 de diciembre de 2025, razón la cual, mediante Resolución No.026/2020 de 18 de marzo de 2020 de la Dirección de Inversiones Turísticas de la ATP, resuelve habilitar desde el 2 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2025, la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de la empresa **THE BRISTOL HOTEL, S.A.**, inscrita bajo folio No.289551 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a fin de obtener los incentivos fiscales establecidos en el artículo 8 de la Ley 8 de 1994, para el desarrollo del proyecto turístico denominado **HOTEL THE BRISTOL**, ubicado en calle Aquilino de la Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá y provincia de Panamá, con una inversión total declarada de treinta y cuatro millones seiscientos noventa y tres mil balboas con 00/100 (B/.34,693,000.00) con base a lo ordenado en el artículo 2 de la ley 122 de 31 de diciembre de 2019, que modifico la ley 80 de 2012.



(507) 526-7000



Aquilino De La Guardia,
Bicsa Financial Center, Piso 28



atp.gob.pa

THE BRISTOL HOTEL S.A.
Cancelación de Incentivos Fiscales.

Que mediante memorando No.119-1-RNT-0094-2026 de 26 de enero de 2026, la Dirección de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, solicita la elaboración del acto administrativo correspondiente para comunicar a la empresa **THE BRISTOL HOTEL, S.A.**, la finalización del término de los incentivos fiscales otorgados a través del artículo 8 de la Ley 8 de 14 de junio de 1994, los cuales les fue otorgado por un término total de 26 años.

Que, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, una vez analizados los documentos contenidos en el expediente de la empresa **THE BRISTOL HOTEL, S.A.**, en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No.16 de 21 de abril del 2015,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a la empresa **THE BRISTOL HOTEL, S.A.**, inscrita bajo folio No.289551 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, que el 31 de diciembre de 2025 se le venció el término para gozar de los incentivos fiscales señalados en el artículo 8 de la Ley 8 de 14 de junio de 1994, los cuales le fueron otorgados para el desarrollo del proyecto de hospedaje público turístico denominado **THE BRISTOL HOTEL**, ubicado en calle Aquilino de la Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá y provincia de Panamá.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente de la empresa **THE BRISTOL HOTEL, S.A.**, a partir de la finalización del acto administrativo.

TERCERO: ORDENAR al Registro Nacional de Turismo, que remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General de Ingresos, Autoridad Nacional de Aduanas y al Ministerio de Comercio e Industrias, para los trámites correspondientes.

CUARTO: INFORMAR a la empresa **THE BRISTOL HOTEL, S.A.**, que contra la presente resolución cabe el recurso de reconsideración ante el suscrito Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá y/o el recurso de apelación ante la Administradora General de la Autoridad de Turismo de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

QUINTO: ORDENAR la publicación de esta resolución, por una sola vez en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, Ley No. 80 de 2012, Ley No. 16 de 21 de abril de 2015, Ley No. 391 de 27 de julio de 2023, Resolución No.24/96 de 29 de marzo de 1996, Resolución No.042/2010 de 16 de marzo de 2010, Resolución No.080/2011 de 29 de julio de 2011, Resolución No.052/2017 de 24 de marzo de 2017 y Resolución No.026/2020 de 18 de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ TIGERT
Director de Inversiones Turísticas

JT/ss/evm
115/2026

Autoridad de Turismo de Panamá

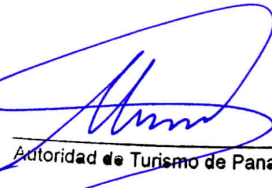
En Panamá, a los 13 días del mes de enero

de dos mil 26 a las 11:39 de la mañana

Se notificó el Sr(a) Maria Pariza - administradora de
de la Resolución que antecede. The Bristol Hotel, S.A.


El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia
de su original


Autoridad de Turismo de Panamá

2

20 feb 2026
Fecha

